



SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU-147-2025-UNSAAC.

Cusco, 19 de febrero de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio N° 89-2025-VRIN-UNSAAC, signado con el Expediente N° 812410, presentado por el **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO CANAL**, Vicerrector de Investigación de la UNSAAC, comunica reinicio de proceso de nombramiento excepcional de docentes contratados, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° CU-629-2024-UNSAAC de fecha 18 de diciembre de 2024, rectificadas con Resolución N° CU-632-2024 de fecha 20 de diciembre de 2024 y modificadas con Resolución N° CU-649-2024-UNSAAC de fecha 27 de diciembre de 2024 se nombra la Comisión Especial para Implementar la Ley N° 32171, así mismo se aprueba los Lineamientos y Cronograma para la aplicación de la Ley 32171, que autoriza el nombramiento excepcional de docentes contratados de la Universidad Nacional de San Antonio Abad de Cusco;

Que, mediante Resolución N° CU-061-2025-UNSAAC de fecha 21 de enero de 2025, se suspende el proceso de nombramiento de docentes contratados en el marco de la Ley 32171, por los motivos expuestos en dicha resolución;

Que, con Oficio del Visto, el Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal, Vicerrector de Investigación y Presidente de la Comisión Especial de Nombramiento Excepcional de Docentes Contratados en el marco de la Ley 32171, hace de conocimiento que en cumplimiento a los acuerdos de la comisión nombrada con Resolución N° R-2019-2024-UNSAAC, propone el reinicio del proceso para dar cumplimiento a la Ley N° 32171, Ley que autoriza excepcionalmente el nombramiento de docentes contratados;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario del día 19 de febrero de 2025 la petición de la Comisión de nombramiento de docentes en el marco de la Ley 32171, fue puesta a consideración, la cual luego de un amplio debate fue aprobado por unanimidad. Luego de dicho acto, el Presidente de la Comisión, propuso la incorporación de un Decano miembro del Consejo Universitario y dos Decanos para integrar la Comisión de nombramiento de docentes, siendo elegidos la Dra. María del Pilar Benavente García, Decana de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas; Dr. Nerio Gongora Amaut, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Dr. Rafael Fernando Vargas Salinas, Decano de la Facultad de Economía. Así mismo, se propuso la modificación del cronograma de nombramiento de docentes, siendo aprobado por unanimidad;

Estado al acuerdo del Consejo Universitario y en uso de las atribuciones conferida por la Ley Universitaria y Estatuto de la UNSAAC.

RESUELVE:

PRIMERO.- DISPONER el reinicio del proceso de nombramiento de docentes contratados en el marco de la Ley 32171.

SEGUNDO.- MODIFICAR la conformación de la Comisión Especial para Implementar la Ley N° 32171 en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución N° CU-629-2024-UNSAAC de fecha 18 de diciembre de 2024, modificada con Resolución N° CU-632-2024-UNSAAC de fecha 18 de diciembre de 2024, incluyendo a la Decana de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y Decano de la Facultad de Economía; sustituir al Dr. Nicolas Macedo Guzmán con la Dra. Lida Victoria Cuaresma Sánchez, Secretaria General del SINDUC, quedando conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE

- Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal, Vicerrector de Investigación.

INTEGRANTES

- Dr. Walter Guillermo Vergara Abarca, Decano de la Facultad de Agronomía y Zootecnia, integrante del Consejo Universitario.
- Dra. María del Pilar Benavente García, Decana de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas, integrante del Consejo Universitario.
- Dr. Hugo Asunción Altamirano Vega, Decano (e) de la Facultad de Educación, integrante de la Comisión de Fiscalización del Consejo Universitario.
- Dr. Nerio Gongora Amaut, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Dr. Rafael Fernando Vargas Salinas, Decano de la Facultad de Economía.
- Dr. Alfredo Fernández Ttito, Director de la Oficina de Asesoría Legal.
- Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Mgt. Maritza Morales Pareja, Directora General de Administración.
- Lic. Miriam Roxana Siancas Valdarrago, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.
- Est. Ruth Bella Yucra Paucar, Representante del Tercio Estudiantil del Consejo Universitario.
- Dra. Lida Victoria Cuaresma Sánchez, Secretaria General del SINDUC, como observadora.
- Est. Yuri Alexander Hermoza Quillahuaman, Presidente de la FUC, como observador.

TERCERO.- MODIFICAR el CRONOGRAMA PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 32171, QUE AUTORIZA EXCEPCIONALMENTE EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA UNSAAC, aprobado por Resolución N° CU-629-2024-UNSAAC de fecha 18 de diciembre de 2024, modificada con Resolución N° CU-632-2024-UNSAAC de fecha 18 de diciembre de 2024 y Resolución N° CU-649-2024-UNSAAC de fecha 27 de diciembre de 2024, para la continuidad del Nombramiento de Docentes Contratados de la UNSAAC, en lo que respecta a las etapas 8, 9 y 10, conforme al siguiente detalle:

N°	ETAPAS	CRONOGRAMA
8	Presentación del Informe final de los resultados de la Comisión Especial de Nombramiento de los docentes contratados.	28/02/2025
9	Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, con la agenda: Nombramiento de docentes contratados de la UNSAAC	05/03/2025
10	Emisión de Resolución de Nombramiento	06/03/2025

CUARTO.- DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de las Resoluciones N° CU-629-2024-UNSAAC de fecha 18 de diciembre de 2024, N° CU-632-2024-UNSAAC de fecha 18 de diciembre de 2024 y N° CU-649-2024-UNSAAC de fecha 27 de diciembre de 2024, en las disposiciones que no se opongan a la presente.

QUINTO.- DISPONER que la **COMISIÓN ESPECIAL**, adopte las medidas complementarias



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

SEXTO.- DISPONER que el Jefe de la Unidad de la Red de Comunicaciones, publique la presente resolución en la página web institucional <https://www.unsaac.edu.pe/>.

SEPTIMO.- DISPONER al Jefe de la Unidad de Tramite Documentario, notifique con la presente resolución a los integrantes de la Comisión Especial nombrados con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

[Handwritten Signature]

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE

RECTOR

Tr.: RECTORADO.-VRAC.-VRIN.-OCI.-DECANOS.-OPP.-OAJ.-DIGA.-URH.-SU.EMPLEO.-FACULTADES (18).-DIRECCION SISTEMAS INFORMACIÓN.- U. CENTRO DE COMPUTO.- U. RED COMUNICACIÓN.-CU.-ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO SG.- SG.ECU/MMVZ/CASP.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

[Handwritten Signature]

Abog. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIO GENERAL (e)